

Tizimín, Yucatán a 26 de Febrero de 2016

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

No. De oficio: MTY/DFYT/011/2016

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero
Titular de la UMAIP de Tizimín
PRESENTE

En respuesta a su oficio 79 de fecha 23 de Febrero del 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015, relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I y VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado en sesión de cabildo, documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y la regla para su aplicación del H. Ayuntamiento de Tizimín.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

H. Ayuntamiento

Atentamente

C.P. Helbert José Sánchez Polanco
Tesorero municipal del Ayuntamiento de Tizimín



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 29/02/2016

Trabajando para el Desarrollo